

COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LA CONSTITUCIÓN DE 1917. PRECEPTOS FUNDAMENTALES

POR LA DRA. ENGRACIA LOYO BRAVO

18 DE ENERO DE 2017



(La Dra. Engracia Loyo Bravo)

Con el tema del derecho a la educación y el artículo 3º constitucional, la Dra. Engracia Loyo Bravo dictó la conferencia de la segunda sesión del Curso Historia Constitucional. La Constitución de 1917. Los preceptos fundamentales, esta tarde, en el INEHRM, en el marco de las actividades académicas previas al Centenario de la Constitución que nos rige. El artículo 3º de la Constitución de 1917 fue objeto de grandes debates y hay que señalar que tiene largos antecedentes, tantos como la historia misma del

país, los que abordaré en esta conferencia desde la Independencia de México hasta nuestros días, señaló de entrada Loyo Bravo.

El artículo 3º es la culminación de discusiones, debates, leyes normas, reformas, que adquirieron en 1917 el rasgo de constitucional, agregó.

Las tres características de la educación que hoy en día existen: laica, gratuita y obligatoria, fueron el resultado de un largo proceso histórico y de un intenso debate en el Constituyente, por ejemplo el del carácter laico de la educación, porque lo estaba en juego para los constituyentes era la división, pues a pesar de que todos eran liberales, unos tenían una posición más conservadora y otros una más radical, puntualizó la investigadora de El Colegio de México.

La colaboradora del libro La historia mínima de la educación en México, hizo un recorrido por la evolución educativa nacional, con un paréntesis en el periodo de la Reforma y el triunfo de la República, pues consideró que con Benito Juárez en el poder se mostró un interés real por crear un órgano institucional que se hiciera cargo de la educación con carácter nacional y decretó que todos lo relacionado con de la instrucción pública, primaria, secundaria y profesional, se haría en lo sucesivo por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública Y, así en la Constitución de 1857, en su artículo tercero, se señaló que la educación debía ser obligatoria y pública

La investigadora de la educación recordó que en esa época México aspiraba a la construcción de un Estado nacional y en esos años estuvo Ignacio Ramírez al frente de esas tareas y se propuso crear una estructura que dotara de un sentido nacional a las acciones y proyectos del Estado, para tener un mayor control desde los distritos y los territorios federales, construyéndose escuelas que estarían bajo la responsabilidad de los ayuntamientos. Benito también constituyó una comisión presidida por Gabino Barreda con la encomienda de redactar una Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Otro momento que resaltó Loyo Bravo fue el de las leyes preconstitucionales de Carranza, particularmente la Ley del Municipio libre, por ejemplo, donde señalo que las tareas educativas correspondían y eran responsabilidad del municipio atender esas demandas, incluso declaró a la prensa extranjera, que México tendrá dentro de poco tantas escuelas como les sea posible edificar a las autoridades municipales y del estado, recalcó.

Sobre el debate del artículo 3º en el Constituyente de 1916-1917 Loyo Bravo recordó la magistral defensa que hizo Francisco J. Múgica en la sesión del 9 de diciembre de 1916 donde señaló que se trataba del momento más solemne de la revolución, porque se trataba del porvenir de la patria, de la juventud, la niñez, de nuestra alma mater, dijo y citó: “que debe engendrarse en los principios netamente nacionales y en principios netamente progresistas, y evidentemente, la ciencia pedagógica ha hablado ya mucho sobre la influencia que la enseñanza religiosa, que la enseñanza de ideas absurdas, ejerce sobre los individuos, no sólo en lo moral, sino también en lo físico”. Múgica se declaró abiertamente enemigo del clero, porque dijo: “lo considero el más funesto y el más perverso enemigo de la patria”.

La intervención de Múgica en esa sesión concluyó con la sentencia de que si se dejaba la libertad de enseñanza absoluta, se corría el peligro de la participación de la religión con sus ideas rancias y retrospectivas y no formaremos hombres inteligentes y sensatos, afirmó. Ese participación religiosa, por último, Múgica, que sólo engendraría una herencia de fanatismo, de principios insanos y surgirían más tarde otras contiendas que ensangrentarán a la patria que la arruinarán y quizá la llevaría a la pérdida de la nacionalidad.

La Constitución de 1917 garantizó el derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a recibir educación, así como las mismas oportunidades para ingresar a las escuelas. Estableció que es obligación del gobierno dar servicios educativos para que la población curse la educación preescolar, primaria y

secundaria. E instituyó que la educación que el gobierno imparte es laica y gratuita, finalizó la investigadora Engracia Loyo Bravo.